



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 21-01-2026

Segunda División Fútbol Sala Femenino - Grupo 1
Temporada: 2025-2026
JORNADA:16 (17-01-2026)

I JUGADORES

1.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

BATISTA GUIMARAES, ANGELA MARIA "BATISTA" (El Gaitero Rodiles FSF)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)
--	--

II-CLUBES

Bembrive	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Entrenador Sala Titular, según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
Bembrive	Incidentes de público protagonizados por tres aficionados, que increparon a los árbitros teniendo que activar el Protocolo de Violencia Verbal, motivando la detención del encuentro durante un minuto. (Artículo: 147-1a)
Grupo FORMA-T Vilalba F.S.	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Entrenador Sala Titular, según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 21-01-2026

Segunda División Fútbol Sala Femenino - Grupo 2

Temporada: 2025-2026
JORNADA:16 (17-01-2026)

I JUGADORES

1.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

ESCAÑO LASHERAS, MARINA "ESCAÑO" (Wanapix Aldelis InterSala 10 Zaragoza)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)
---	---

II-CLUBES

CD Lacturale Orvina	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
Lainco Esportiu Rubi F.S.	Incidentes de público protagonizados por aficionados locales, que se dirigieron en términos de desconsideración y menosprecio hacia uno de los árbitros, teniendo que detener el partido y activar el Protocolo de Violencia Verbal, a falta de 4 minutos para terminar. (Artículo: 147-1a)
Feme Castellón C.F.S.	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

MODREGO DEL PINO, FERNANDO (Wanapix Aldelis InterSala 10 Zaragoza)	1 partido de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral, imponiendo el grado mínimo de la sanción en aplicación del artículo 145.6 del Código Disciplinario de la RFEF. (Artículo: 145-2a)
---	--

IV-DELEGADOS

MODREGO CASTILLO, JOSE FERNANDO (Wanapix Aldelis InterSala 10 Zaragoza)	1 partido de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral, imponiendo el grado mínimo de la sanción en aplicación del artículo 145.6 del Código Disciplinario de la RFEF. (Artículo: 145-2a)
--	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 21-01-2026

Segunda División Fútbol Sala Femenino - Grupo 3
Temporada: 2025-2026
JORNADA:16 (17-01-2026)

I JUGADORES

1.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

FERRON GUTIERREZ, SARA (ARRIVA AD Alcorcón FSF)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)
--	---

II-CLUBES

Globalcaja Albacete F.S.	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Entrenador Sala Titular, según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
--------------------------	--